

POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

OBJETIVO:

Establecer normas generales para implementar relaciones de negocios de manera ética, legal y profesional en la empresa ONDU SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A. brindando lineamientos claros y prohibiendo cualquier forma de soborno y corrupción.

POLÍTICAS:

Generales

1. Ondú soluciones tecnológicas S.A se compromete a respaldar y fomentar el crecimiento responsable donde llevamos a cabo nuestras operaciones.
2. Mantenemos un firme respeto por la legislación Ecuatoriana e internacional y nos esforzamos por ser un ejemplo de conducta empresarial ética.
3. Reconocemos que el soborno y la corrupción debilitan los cimientos de las operaciones en un mercado libre y socavan la confianza pública en las instituciones empresariales y gubernamentales. Por ello, aplicamos una política de tolerancia cero hacia la corrupción para todos los miembros de nuestro equipo, así como para nuestras relaciones tanto internas como externas como empresa.
4. Este documento, así como las políticas y protocolos relacionados a los que se hace referencia, son aplicables a todos los todos los colaboradores, así como todos sus grupos de interés como clientes, proveedores, socios de negocios, y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial o contractual, a nivel nacional.

De las Políticas

5. Ondú se compromete a colaborar activamente en la investigación de posibles actos ilícitos relacionados con el soborno y la corrupción, con el objetivo de cumplir con los siguientes puntos:
 - 5.1. Fomentar una cultura empresarial antisoborno y anticorrupción empresarial.
 - 5.2. Impartir capacitaciones, difundir información y exigir el cumplimiento de normas éticas a todas las partes que tengan intereses comerciales con Ondú, con el fin de mantener los más altos estándares de conducta en todas las operaciones.
 - 5.3. Establecer un ambiente de transparencia, en que se pueda detectar y mitigar posibles situaciones de soborno y corrupción.
 - 5.4. Velar por el cumplimiento de que las códigos , reglamentos y políticas internas.
 - 5.5. Denunciar y comunicar a las autoridades correspondientes cualquier evento relacionado con actividades vinculadas al soborno y la corrupción.

- 5.6.** Asegurar medidas que protejan adecuadamente a la empresa contra prácticas corruptas.
 - 5.7.** Realizar negocios con clientes con buena reputación que se dedican a actividades comerciales legales, y cuyos fondos se obtienen de fuentes legítimas.
- 6.** Ondú tiene un planteamiento de cero tolerancias respecto a todas las formas de corrupción y soborno, incluido el soborno de funcionarios públicos y privados, así como el de cualquier otra forma de corrupción por lo que se compromete a:
- 6.1.** No se deben otorgar pagos a terceros (Servidores Públicos, clientes, socios comerciales y de negocios o a cualquier otra persona) cuando se sospeche o exista una razón de que dicho pago será transferido total o parcialmente a otra persona para asegurar una ventaja inapropiada.
 - 6.2.** No aceptar u ofrecer regalos, préstamos personales, agasajos ni consideraciones especiales de individuos, empresas u organizaciones, cualquier obsequio deberá ser única y exclusivamente en beneficio de la compañía previamente autorizado por el gerente general. Asimismo, se podrá realizar y recibir regalos y atenciones siempre que se trate de gastos de gestión relacionados con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones de empleados y accionistas, entre otras.
 - 6.3.** No participar, ocultar o patrocinar directa o indirectamente actos de corrupción o soborno, ya sea hacia entidades públicas o privadas, tanto locales como extranjeras.
 - 6.4.** No realizar donaciones a funcionarios de entidades públicas y privadas
 - 6.5.** No recibir donaciones de funcionarios de entidades públicas o privadas.
 - 6.6.** Se podrá realizar donaciones a entidades sin fines de lucro con una finalidad social.
 - 6.7.** Garantizar el cumplimiento de selección de proveedores manteniendo criterios de calificación y selección de los mejores.
 - 6.8.** No recibir o proporcionar pagos de facilitación para asegurar o agilizar actividades comerciales o la obtención de puestos como proveedor o cliente, entre otros.
 - 6.9.** Respetar y seguir las directrices y compromisos relacionados con el uso transparente, responsable y confidencial de la información. Además, se establece la prohibición expresa de compartir información confidencial.
 - 6.10.** Prohibir ya sea de forma directa, indirecta o voluntaria, la financiación, contribución o aporte de dinero, servicios o bienes a partidos políticos, organizaciones políticas, personal de partidos u organizaciones políticas, ni a candidatos de ningún partido político. Asimismo, Ondú se compromete a no recibir ni entregar, directa o indirectamente, contribuciones políticas a partidos políticos o candidatos a puestos de elección popular en ninguna circunstancia.
 - 6.11.** Los Colaboradores no podrán realizar Actividades Políticas ni cualquier actividad destinada a intentar influenciar políticamente a otros Colaboradores, clientes, proveedores o terceros.
 - 6.12.** No ocultar o distorsionar la información de los registros e informes contables, los cuales deben ser completos, precisos y veraces y fieles a la actividad económica de la empresa
 - 6.13.** Informar sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda considerarse un acto de corrupción o soborno, esto aplica para todos quienes forman parte del equipo Ondú y para los grupos de interés externos con los que se tengan relaciones comerciales o contractuales o de cualquier índole empresarial.

6.14. Se prohíbe y no tolerará represalia o amenaza de represalia alguna en contra de un Colaborador que reporte una posible violación de las leyes, los reglamentos o la Política Anticorrupción y Antisoborno. De igual manera, se prohíbe que cualquier Colaborador desaliente o impida a otro presentar una denuncia o buscar la ayuda o asistencia para reportar un asunto.